



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 14 de junio de 2002

Núm. 72

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>
	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	15,27	9,02	<b>24,29</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	<b>29,27</b>
Particulares.....	24,28	9,02	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	12,17	4,51	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	6,64	2,25	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: <b>0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: <b>0,48 euros</b> .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### A N U N C I O

#### RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. - EXPEDIENTE Nº 6

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la invitación a las empresas capacitadas que deseen presentar ofertas, con las siguientes características:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo nº 2.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

#### 3.- Presupuesto base de contratación:

- Según anexo nº 2.

#### 4.- Garantía provisional:

- Para optar a la adjudicación no se exige.

#### 5.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial. Sección de Planes Provinciales.
- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- Teléfono: 979-71-51-00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece horas del último día de presentación de ofertas.

#### 6.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: *A las trece horas del décimo día hábil*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este último día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- Documentación a presentar: Según anexo nº 1. *En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre, con expresión del número y fecha del B. O. de la provincia en que aparece este anuncio y del número del expediente de contratación.*
- Lugar de presentación:

- 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
- 2.ª.- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

#### 7.- Otras informaciones:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista el 0,7 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte correspondiente, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

#### 8.- Gastos de anuncios:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

9. - Los Proyectos técnicos de las obras referidas en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), donde pueden obtener copias los licitadores.

### A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación y firmados por el concursante o persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su respectivo contenido, enunciado numéricamente.

**SOBRE N.º 1.** - "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- 1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, el documento que haga sus veces.

- 2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.

- 3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- 4º - Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia y aportarán un compromiso de constitución formal de la unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos.

- 5º - Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica por cualquiera de los medios reseñados en los artículos 16 y 17 LCAP. La presentación por el licitador del certificado de clasificación empresarial, sea o no preceptivo, le eximirá de presentar en este sobre de documentación general los documentos acreditativos de su solvencia.

- 6º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

**SOBRE N.º 2.** - "Proposición". Contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figura en este pliego. La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

EL sobre contendrá también todos los documentos técnicos que estime oportunos el licitador, en los que se describirán todas aquellas circunstancias que permitan valorar la oferta en los siguientes aspectos.

- a) Experiencia en la ejecución de obras similares, con indicación de su denominación, entidad contratante e importe de las obras adjudicadas.
- b) Curriculum del personal técnico adscrito a la obra, durante todo el tiempo de duración de la misma.

### Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de las obras....., se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

### Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de las obras incluidas en el lote núm. ...., se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de ..... (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra	Denominación	Precio
.....	.....	.....

(Fecha y firma del ofertante)

**OBRAS PARA SU CONTRATACION**

<b>Nº obra</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Clasificación</b>
<b>LOTE Nº 1:</b>			
65/02 OD	PAVIMENTACION C/ LA IGLESIA Y LAS ERAS EN VILLANTODRIGO (QUINTANILLA DE ONSOÑA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES</b>	18.030,36	
66/02 OD	PAVIMENTACION C/ SAN MARTIN Y TRAVESIA C/ MAYOR EN VILLAPROVIANO (QUINTANILLA DE ONSOÑA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES</b>	12.020,24	
70/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/TRASERA DE LA IGLESIA, TRAVESIA C/ CAMPILLO Y OTRAS EN VILLASUR (J.V.). <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>	18.030,36	
74/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ CALLEJA, MAYOR Y CASTILLEJO EN VEGA DE DOÑA OLIMPA (SALDAÑA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>	18.030,36	
75/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ LAS PALOMAS EN VILLORQUITE DEL PARAMO (SALDAÑA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>	18.030,36	
77/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ ESPAÑA Y DEL MEDIO EN VALCABADILLO (SALDAÑA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>	16.107,12	
	<b>TOTAL LOTE Nº 1.....</b>	<b>100.248,80</b>	
<b>LOTE Nº 2:</b>			
34/02 PO	PAVIMENTACION CON HORMIGON EN PROLONGACION C/ OBISPO Y AMPLIACION ALUMBRADO C/ LOS MOLINOS (VILLAELES DE VALDAVIA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>	36.060,73	
44/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ LA PLAZA DE ROBLADILLO, C/ MAGDALENA EN VILLAMORCO, C/ LA FUENTE EN VILLASABARIEGO Y TRAV. (VALDE-UCIEZA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>	48.080,97	
48/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON EN VILLAMERIEL Y NUCLEOS (VILLAMERIEL)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>	24.040,48	
51/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ HONTANO, LA FRAGUA, MARIVEROS Y OTRAS (VILLANUÑO DE VALDAVIA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>	24.040,48	
52/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON VARIOS TRAMOS DE C/ CAÑADA, OBISPO Y OTRAS (VILLASILA DE VALDAVIA).... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>	24.040,48	
74/02 FC	URBANIZACION C/ REVERILLA (VID DE OJEDA (LA))..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>	30.050,61	
84/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON TERMINACION C/ MAYOR Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ LAS HUERTAS EN VILLAMELENDRO (VILLASILA DE VALDAVIA) <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>	18.030,36	
98/02 POL	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO (TABANERA DE VALDAVIA)..... <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES</b>	48.080,97	
	<b>TOTAL LOTE Nº 2.....</b>	<b>252.425,08</b>	

<i>Nº obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Clasificación</i>
<b>LOTE Nº 3:</b>			
37/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ MAYOR Y CAMINO BODEGAS EN POBLACION Y C/ LA IGLESIA Y CAMINO DE VILLADA EN ARROYO (POBLACION DE ARROYO).....	18.030,36	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
49/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ MAYOR Y ERAS SEGUNDAS (VILLAMUERA DE LA CUEZA).....	24.040,48	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
43/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ PROLONGACION LAS ERAS (CARDEÑOSA DE VOLPEJERA) .....	24.040,48	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
88/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ CARRETERA (VILLATURDE) .....	24.040,48	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
	<b>TOTAL LOTE Nº 3.....</b>	<b>90.151,80</b>	
<b>LOTE Nº 4:</b>			
21/02 PO	PAVIMENTACION CON HORMIGON DE LA TRASERA DE C/ CERVANTES Y OTRAS (HERRERA DE VALDECAÑAS) .....	42.070,85	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
28/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON DE VARIOS CALLEJONES (BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION) .....	30.050,61	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
83/02 FC	URBANIZACION DE LAS C/ CARRETERA Y NORTE (VILLAMORONTA) .....	42.070,86	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
85/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ LAS ESCUELAS EN SAN MARTIN DEL VALLE (J.V.) .....	18.030,38	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
86/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ LA RAPA EN VILLAMBROZ (J.V.) .....	30.050,62	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
87/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ REAL EN SAN LLORENTE DEL PARAMO (J.V.) .....	30.050,62	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
	<b>TOTAL LOTE Nº 4 .....</b>	<b>192.323,94</b>	
<b>LOTE Nº 5:</b>			
15/02 FC	RENOVACION DEL SANEAMIENTO DE C/ PLATERIAS Y OTRAS (VALLE DE CERRATO) .....	27.045,54	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
20/02 FC	RENOVACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN TODO EL CASCO URBANO (VILLAHAN) .....	30.050,61	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
26/02 FC	PAVIMENTACION C/ COSTANILLA Y ACCESOS, C/ MAYOR Y OTRAS EN VALDECAÑAS DE CERRATO (BALTANAS) .....	24.040,48	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
35/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ MAYOR Y OTRAS (HERMEDES DE CERRATO).....	18.030,36	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		
79/02 FC	URBANIZACION BARRIO SAN ANTONIO Y ACCESOS AL PUEBLO (SOTO DE CERRATO) .....	24.040,48	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES</b>		

<b>Nº obra</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Clasificación</b>
80/02 FC	URBANIZACION EN BARRIO SAN MIGUEL (TARIEGO DE CERRATO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	39.065,79	
82/02 FC	URBANIZACION EN CALLEJA PLAZA MAYOR Y CIRCUNVALACION (VILLACONANCIO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	24.040,48	
90/02 FC	REFORMA DE LA CAPTACION Y MEJORA DE LOS EQUIPOS DE POTABILIZACION (HONTORIA DE CERRATO) ..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	27.045,54	
<b>TOTAL LOTE Nº 5.....</b>		<b>213.359,28</b>	
<b>LOTE Nº 6:</b>			
42/02 FC	PAVIMENTACION C/ LAS CERCAS, TRAV. SAN MIGUEL Y LA FRAGUA (TAMARA DE CAMPOS)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	24.040,48	
61/02 FC	URBANIZACION TRAVESIAS C/ EL CASTILLO Y LA FRAGUA (ABIA DE LAS TORRES)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES	18.030,36	
91/02 POL	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DE LA TRADA GENERAL (OSORNILLO) ..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	48.080,97	
<b>TOTAL LOTE Nº 6.....</b>		<b>90.151,81</b>	
<b>OBRAS SUELTAS:</b>			
2/02 PO	REPARACION CASA CONSISTORIAL "II FASE" (VILLODRIGO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES	24.040,48	
6/02 FC	REFORMA Y AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL "II FASE" (VILLAMEDIANA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	30.050,61	
22/02 FC	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO C/ DEL POZO, JOSE ANTONIO Y OTRAS (VILLAMEDIANA) ..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	30.050,61	
60/02 FC	URBANIZACION C/ VIUDA DE MEDINA "III FASE" (ABIA DE LAS TORRES)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES	24.040,48	
93/02 FC-R	REPARACION DEL CENTRO CULTURAL (ABARCA DE CAMPOS) ..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	18.030,36	
102/02 FC	FRONTON CORTO Y PISTA POLIDEPORTIVA (BUSTILLO DE LA VEGA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	42.070,85	
108/02 FC	PISTA POLIDEPORTIVA (HERRERA DE VALDECAÑAS)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	27.045,54	
109/02 FC	PISTA POLIDEPORTIVA (LEDIGOS) ..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	40.800,01	
103/02 POL	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO (VILLERIAS DE CAMPOS)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES	48.080,97	
14/02 OD	CEMENTERIO "II FASE" EN POLVOROSA DE VALDAVIA (BUENAVISTA DE VALDAVIA) ..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	9.015,18	

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****Edicto - Notificación**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Organo responsable de la tramitación:* El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

*Lugar de comparecencia:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/ Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

*Procedimiento que las motiva:* Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

*Plazos de ingreso:* En virtud de lo establecido en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

**ADVERTENCIAS**

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

**MODOS DE PAGO**

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

**RELACION DE DEUDORES**

Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Imp. euros
<b>AYUNTAMIENTO DE AMUSCO</b>				
60.003073	TOLIN HIERRO AMADOR	IBI URBANA	1998	7,25 €
<b>AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO</b>				
75.000296	ARREDONDO ALONSO JUAN JOSE	I. A. E.	1998	36,57 €
25.509218	BREGON ORTEGA JULIA	CANALONES	1998	4,76 €
25.509607	MARTINEZ TEJIDO FELIX	CANALONES	1998	6,35 €
20.508175	QUIRCE FERNANDEZ ENRIQUE HRS.	ENTRADAS	1998	7,93 €
25.509715	QUIRCE FERNANDEZ ENRIQUE HRS.	CANALONES	1998	11,90 €
60.004759	QUIRCE FERNANDEZ ENRIQUE HRS.	IBI URBANA	1998	19,54 €
60.004811	SAHAGUN JESUS	IBI URBANA	1998	11,52 €
60.004812	SAHAGUN JESUS	IBI URBANA	1998	15,08 €
20.508194	SAHAGUN VAZQUEZ JESUS	ENTRADAS	1998	7,93 €
25.509760	SAHAGUN VÁZQUEZ JESUS	CANALONES	1998	17,45 €
<b>AYUNTAMIENTO DE BALTANAS</b>				
75.000554	QUESOS Y EMBUTIDOS ARTESANOS SL	I. A. E.	1.998	426,97 €
75.000555	QUESOS Y EMBUTIDOS ARTESANOS SL	I. A. E.	1998	475,50 €
<b>AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO</b>				
35.512162	BARCENA PEREZ HNOS.	PRECIO PUBLICO	1998	32,05 €
60.011502	LORES CEREZO ENGRACIA	IBI URBANA	1998	18,28 €
<b>AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE</b>				
60.020293	MERINO MOZO MAXIMA	IBI URBANA	1998	22,91 €
60.020432	SALAS CALZADA PEDRO HR	IBI URBANA	1998	19,20 €
60.020485	ZAMORA VILLAN VICTORIA	IBI URBANA	1998	21,88 €

Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Imp. euros
<b>AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO</b>				
40.519474	MARTINEZ ANTONIO	AGUA	1998	28,85 €
<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL</b>				
10.011533	ARRIBA GARCIA JUAN JOSE	I.M.V.T.M.	1998	107,53 €
35.520051	ARRIBA GARCIA JUAN JOSE	PRECIO PUBLICO	1998	3,61 €
10.011545	CASTRILLO GARCIA JESUS	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
10.011546	CASTRILLO GARCIA JESUS	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
10.011547	CASTRILLO GARCIA JESUS	I.M.V.T.M.	1998	99,96 €
10.011555	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
10.011556	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1998	86,33 €
10.011557	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1998	86,33 €
10.011558	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1998	5,30 €
10.011559	FERNANDEZ REDONDO IVAN ANTONIO	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
52.010340	INTERNATIONAL TECHNOLOGY SA	IBI RUSTICA	1998	52,17 €
<b>AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO</b>				
60.022668	TESEDO MENA BALBINO	IBI URBANA	1998	28,28 €
<b>AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO</b>				
45.520413	BRAVO CEJUDO ANTONIO	BASURA	1998	25,97 €
45.520414	BRAVO CEJUDO ANTONIO	BASURA	1998	25,97 €
40.005921	BRAVO PASCUAL TEODORO	AGUA	1998	14,70 €
40.026024	BRAVO PASCUAL TEODORO	AGUA	1998	14,70 €
60.023476	GONZALEZ PALOMO ELADIO	IBI URBANA	1998	9,09 €
40.006001	PALOMO AUSIN MARCELINO	AGUA	1998	14,70 €
40.026104	PALOMO AUSIN MARCELINO	AGUA	1998	14,70 €
45.520472	PALOMO AUSIN MARCELINO	BASURA	1998	25,97 €
60.023474	PALOMO AUSIN MARCELINO	IBI URBANA	1998	16,98 €
60.023475	PALOMO AUSIN MARCELINO	IBI URBANA	1998	5,40 €
40.006011	PASCUAL ALVARO LUIS	AGUA	1998	14,70 €
40.026114	PASCUAL ALVARO LUIS	AGUA	1998	14,70 €
45.520480	PASCUAL ALVARO LUIS	BASURA	1998	25,97 €
60.023497	PASCUAL ALVARO LUIS	IBI URBANA	1998	7,31 €
45.520504	PASCUAL PASCUAL ANTONIO	BASURA	1998	25,97 €
<b>AYUNTAMIENTO DE FROMISTA</b>				
83.937022	GONZALEZ SALOMON MICAELA	LIQUID. RUSTICA	1998	43,34 €
<b>AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO</b>				
15.523291	GAHERCA	TRANS. GANADO	1998	32,46 €
45.523407	ROJO VILLAR JESUS	BASURA	1998	36,06 €
<b>AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE VALDECAÑAS</b>				
45.523679	GONZALEZ LOPEZ ANGEL	BASURA	1998	21,64 €
45.523736	SENDINO MATA EULOGIO	BASURA	1998	21,64 €
50.523631	SENDINO MATA EULOGIO	ALCANTARILLADO	1.988	7,24 €
<b>AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA</b>				
35.526177	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	PRECIO PUBLICO	1998	43,27 €
75.001814	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	I. A. E.	1998	94,30 €
75.001815	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	I. A. E.	1998	245,97 €
75.001816	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	I. A. E.	1998	58,23 €
<b>AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO</b>				
10.014632	CORUÑA CROIS S.L.	I.M.V.T.M.	1998	107,53 €
20.530525	MORA MANRIQUE ANGELES	ENTRADAS	1998	14,78 €
40.004563	MORA MANRIQUE ANGELES	AGUA	1998	15,18 €
40.028051	MORA MANRIQUE ANGELES	AGUA	1998	15,18 €
40.530204	MORA MANRIQUE ANGELES	AGUA	1998	17,49 €
45.530896	MORA MANRIQUE ANGELES	BASURA	1998	43,27 €
50.530713	MORA MANRIQUE ANGELES	ALCANTARILLADO	1998	12,66 €
60.032640	MORA MANRIQUE M. DOLORES	IBI URBANA	1998	8,80 €
35.530347	MUÑOZ ESPADA JESUS ANTONIO	PRECIO PUBLICO	1998	7,93 €
35.530348	MUÑOZ ESPADA JESUS ANTONIO	PRECIO PUBLICO	1998	7,93 €
35.530349	MUÑOZ ESPADA JESUS ANTONIO	PRECIO PUBLICO	1998	51,92 €
60.032644	MUÑOZ ESPADA JOSU ANTONIO	IBI URBANA	1998	170,07 €

Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Imp. euros
<b>AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS</b>				
75.018331	CARVAJAL VEGA JUAN JOSÉ	I. A. E.	1.993	262,52 €
52.016902	GATO HERRERO MELECIO	IBI RÚSTICA	1998	19,65 €
75.906142	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	LIQUID. I. A. E.	1998	16,98 €
<b>AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA</b>				
15.533779	ESCRIBANO MARIN GENARO	TRANS. GANADO	1998	14,42 €
30.533784	ESCRIBANO MARIN GENARO	TASAS VARIAS	1998	18,47 €
<b>AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS</b>				
60.039871	BAHILLO PINTA MIGUEL	IBI URBANA	1998	13,81 €
60.039875	BREGON PINTA TESIFON	IBI URBANA	1998	11,08 €
60.039954	GARCIA ZURITA MARIA CARMEN HNS	IBI URBANA	1998	20,52 €
60.040028	MEDIAVILLA SANCHEZ EMILIO	IBI URBANA	1998	8,59 €
52.021522	SANTOS GONZALEZ MARIA	IBI RUSTICA	1998	11,92 €
60.040125	SANTOS SEGUNDO	IBI URBANA	1998	6,84 €
60.040126	SANTOS SEGUNDO	IBI URBANA	1998	14,74 €
<b>AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS</b>				
52.021805	GUTIERREZ DOSAL ELADIO	IBI RUSTICA	1998	24,37 €
10.017174	MERILLA PEREZ EMILIANO	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
52.021860	PEREZ CEBALLOS ROGELIO Y 1	IBI RUSTICA	1998	6,86 €
<b>AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE CERRATO</b>				
10.017736	GARRIDO HERRERA JULIAN	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
10.017737	GARRIDO HERRERA JULIAN	I.M.V.T.M.	1998	99,96 €
10.017738	GARRIDO HERRERA JULIAN	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
40.004705	RICOTE MARQUEZ JESUS	AGUA	1998	4,29 €
40.541584	RICOTE MARQUEZ JESUS	AGUA	1998	5,44 €
40.571038	RICOTE MARQUEZ JESUS	AGUA	1998	5,44 €
45.541439	RICOTE MARQUEZ JESUS	BASURA	1998	2,59 €
45.571140	RICOTE MARQUEZ JESUS	BASURA	1998	2,59 €
<b>AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS</b>				
60.043413	GONZALEZ CESAR	IBI URBANA	1998	7,99 €
<b>AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO</b>				
60.053014	CASTRILLEJO DOMITILA	IBI URBANA	1998	4,68 €
<b>AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS</b>				
20.548405	LOPEZ GIL EUFROSINA	ENTRADAS	1998	3,61 €
60.053363	LOPEZ GIL EUFROSINA	IBI URBANA	1998	26,80 €
60.053383	ORTEGA TEOFILO	IBI URBANA	1998	4,04 €
<b>AYUNTAMIENTO DE TARIEGO</b>				
50.548459	ALEJOS CITORES LORENZA	ALCANTARILLADO	1998	4,33 €
75.003393	ARIDOS Y TRANSPORTES GARCIA SL	I. A. E.	1998	264,61 €
50.548675	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO	ALCANTARILLADO	1998	4,33 €
<b>AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA</b>				
10.020299	ANTON MARTIN RAFAEL	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
10.912121	ANTON MARTIN RAFAEL	I.M.V.T.M.	1998	50,74 €
60.054382	FERNANDEZ FUENTE VICENTE	IBI URBANA	1998	7,51 €
60.054383	FERNANDEZ FUENTE VICENTE	IBI URBANA	1998	16,60 €
35.549137	FUENTE CATALINA ANTOFINA DE	PRECIO PUBLICO	1998	4,33 €
60.054446	GASTAN PAUL GABINO	IBI URBANA	1998	9,12 €
10.020542	LE GALLES CHRISTOPHE GHISLAIN	I.M.V.T.M.	1998	33,32 €
10.020543	LE GALLES CHRISTOPHE GHISLAIN	I.M.V.T.M.	1998	99,96 €
10.020544	LE GALLES CHRISTOPHE GHISLAIN	I.M.V.T.M.	1998	5,30 €
10.020580	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
35.549338	MARTINEZ SALAS EPIFANEA	PRECIO PUBLICO	1998	4,69 €
35.549573	RODRIGUEZ PEDREJON JOSE DAVID	PRECIO PUBLICO	1998	7,47 €
75.906255	URBEN GARCIA MIGUEL ANGEL	LIQUID. I. A. E.	1998	23,26 €
75.905597	ZARLIM 2000 SL	LIQUID. I. A. E.	1998	102,33 €
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMILLOS</b>				
60.055650	VALLE EMILIO	IBI URBANA	1998	27,00 €

Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Imp. euros
<b>AYUNTAMIENTO DE VERTAVILLO</b>				
52.030695	ROJO VILLAR SECUNDINA	IBI RUSTICA	1998	6,91 €
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAGONANCIO</b>				
50.551462	CURIEL FERNÁNDEZ EMETERIO	ALCANTARILLADO	1998	2,88 €
60.056741	CURIEL FERNANDEZ EMETERIO	IBI URBANA	1998	31,48 €
50.551472	GIMON IBAÑEZ MARCELA	ALCANTARILLADO	1998	2,88 €
50.551473	GIMON IBAÑEZ PETRA	ALCANTARILLADO	1998	2,88 €
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS</b>				
25.552873	ACERO GONZALEZ JULIAN	CANALONES	1998	6,63 €
52.031928	PEREZ GUTIERREZ JOSE	IBI RUSTICA	1998	7,60 €
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN</b>				
75.906280	EUROELECTRICA ESPAÑOLA SL	LIQUID. I. A. E.	1998	25,38 €
10.022866	MARTINEZ DEL REY ANTONIO	I.M.V.T.M.	1998	40,90 €
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA</b>				
60.061355	MIGUEL FLORENCIO HROS.	IBI URBANA	1998	3,49 €
60.061356	MIGUEL FLORENCIO HROS.	IBI URBANA	1998	5,05 €
60.061498	VALLE EMILIO	IBI URBANA	1998	11,16 €
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS</b>				
60.065607	GARCIA NIETO MARIANO	IBI URBANA	1998	30,50 €
60.065690	MARIN GALAN TEODORO	IBI URBANA	1998	30,73 €
60.065772	PASTOR DIEZ MAXIMO	IBI URBANA	1998	10,06 €
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLODRE</b>				
40.028134	ESCAMEZ JIMENEZ FRANCISCO	AGUA	1998	9,26 €
40.028996	ESCAMEZ JIMENEZ FRANCISCO	AGUA	1998	9,26 €
52.037086	RUIZ CASTAÑO LUCIANO	IBI RUSTICA	1998	9,77 €

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.3 párrafo 2º del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a cinco de junio de dos mil dos.- El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2222

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

##### SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 971/2002, seguido a instancia de D. Juan José Merino Blanco, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Luis Fernando Ramos Gallardo, y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 19-06-2002, a las once horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de junio de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2295

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

##### SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ASUNTO: *Depósito de Estatutos*

#### EXPEDIENTE 34/264

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las trece horas del día 11-6-2002, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: **"Asociación de Talleres Metálicos, Reparación y Venta de Vehículos de Aguilar de Campoo y Comarca" (ATMAC).**

*Ambito Territorial:* Aguilar de Campoo y su comarca.

*Ambito Profesional:* Profesionales (Atónomos) y empresarios integrados en el ámbito de Talleres Metálicos, Reparación y Venta de Vehículos.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

<i>José Franciso Calvo Ruiz</i>	D.N.I.: 12.735.155
<i>Jesús María Báscones García</i>	D.N.I.: 12.759.326
<i>José Luis Robles Sedano</i>	D.N.I.: 12.925.549

Conforme previene el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril sobre depósitos de Estatutos de organización constituidas al amparo de la Ley 19/1997, los interesados podrán alegar, lo que estimen pertinente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio.

Palencia, 12 de junio de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2320

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Anuncio de información pública de la solitud de Parque Eólico denominado "Foldada", en la provincia de Palencia. - (NIE-4.274)**

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: Iniciativas Eólicas Castellanas, S. A.
- Ubicación: Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al huso 30 únicamente orientativas).

	UTM-X	UTM-Y
A	386.550	4.739.000
B	386.000	4.740.000
C	386.050	4.741.000
D	387.000	4.741.000
E	388.000	4.740.000
F	389.000	4.739.000
G	389.050	4.738.000
H	389.500	4.737.522
I	389.030	4.737.522
J	389.030	4.738.000
K	388.850	4.738.775
L	388.050	4.739.475

- Número de Aerogeneradores: 24.
- Potencia total: 19,2 Mw.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 307/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 14 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

578

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

- *Trabajador:* JUAN A. MERINO QUIJADA.

*Motivo:* Rechazar una Oferta de Empleo el 18/02/2002.

*Sanción:* Extinción de la prestación.

Palencia, 5 de junio de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2255

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26/11, (BOE del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º.4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (Boletín Oficial del Estado del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se indican, como consecuencia de actas de infracción levantadas por la misma:

*SP.-380/01. Luis Pérez Villanova.* - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: Construcción. - Domicilio: Calle La Aurora, 17. Polígono Industrial. Barruelo de Santullán (Palencia).-Fecha: 21.12.01.-Importe de la propuesta de sanción: 601,01 euros.

*SP.-382/01. Luis Pérez Villanova.* - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: Construcción. - Domicilio: Calle La Aurora, 17. Polígono Industrial. Barruelo de Santullán (Palencia).-Fecha: 21.12.02.- Importe de la propuesta de sanción: 150,25 euros.

*SP.-50/02. Pablo Megido Instalaciones, S. L.* - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: Instalaciones, Edificios y Obras. - Domicilio: Avda Cardenal Cisneros, 33-8º. Palencia. - Fecha: 27.2.02. - Importe de la propuesta de sanción: 301,11 euros.

*SP.-60/02. Rocío Requena Gasca.* - Infracción en materia de Seguridad Social. Nº afiliación: 46/1008596946.-Domicilio: Plaza Francisco Martín Gromaz, 12. Ampudia (Palencia). Fecha: 6.3.02.-Sanción propuesta: Extinción de las prestaciones por desempleo desde el día 13.10.01, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

*SP.-69/02. Consultingas, S. L.* - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: Instalaciones de climatización.-Domicilio: C/ San Antonio, 60-4º. Palencia.- Fecha: 11.3.02.- Importe de la propuesta de sanción: 305 Euros.

*SP.-74/02. Carlos Iglesias Jiménez.* - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: Construcción. - Domicilio: Calle Barredo Viejo, 3-1º-D. Palencia. - Fecha: 11.3.02. - Importe de la propuesta de sanción: 305 euros.

*SP.-75/02. Lorena Bernal Tejerina.* - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: Transporte de mercancías.-Domicilio: Avda. Cardenal Cisneros, 24-1º. Palencia. - Fecha: 11.3.02. - Importe de la propuesta de sanción: 305 euros.

*SP.-79/02. Guardería Horóscopo, C. B.* - Infracción en materia de Seguridad Social.-Actividad: Guardería infantil. - Domicilio: Calle Las Acacias, 8 bajo. Palencia. - Fecha: 11.3.02. - Importe de la propuesta de sanción: 305 euros.

Haciéndoles saber que se les concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darles audiencia a los citados expedientes que se encuentran en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo de Seguridad Social, en la Avda. Simón Nieto, 10-4ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, Reglamento General sobre

procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/92 citada.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa citada, se expide la presente en Palencia, a tres de junio del dos mil dos.  
- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2224

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 3 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002873871	CEREALES Y ABONOS PAREDE	CL EXTRAMUROS	34300 PAREDES DE NAVA	02 34 2001 011189424	0801 0801	1.560,24
0111 10	34003407371	BIENATI SACCHERO ELENA	PZ LOS CAIDOS 2	34120 CARRION DE L	02 34 2001 011193161	0801 0801	549,88
0111 10	34003419701	REVILLA GONZALEZ, S.L.	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	02 34 2001 011221756	0201 0301	543,60
0111 10	34100627761	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	02 34 2001 011099801	0201 0501	1.921,54
0111 10	34100627761	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	02 34 2001 011185885	1100 1200	1.084,39
0111 10	34100627761	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	02 34 2001 011185986	0101 0101	542,19
0111 10	34100778820	PYNTE 2000 S.L.UNIPERSON PG	INDUSTRIAL 125	34800 AGUILAR DE C	03 34 2001 010935608	0601 0601	1.825,03
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010038537	1299 1299	7.837,99
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010038638	0597 0597	5.250,23
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010038739	0697 0697	5.210,88
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010038840	0597 0697	220,97
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010038941	0797 0797	5.812,16
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039042	0897 0897	5.412,37
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039143	0997 0997	5.218,38
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039244	1097 1097	8.932,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10-	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039345	1197 1197	9.523,57
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039446	0198 0198	11.604,23
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039547	0298 0298	11.430,24
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039648	0398 0398	12.448,04
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039749	0498 0498	13.903,28
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039850	0698 0698	13.029,34
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010039951	0798 0798	13.165,72
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040052	0898 0898	12.267,92
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040153	0998 0998	11.571,62
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040254	0598 0598	14.576,77
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040355	1098 1098	14.043,14
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040456	1198 1198	12.612,38
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040557	1298 1298	12.625,16
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040658	0599 0599	10.628,54
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040759	0397 1298	682,47
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040860	0699 0699	10.478,52
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010040961	0799 0799	10.857,17
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010041062	0899 0899	11.261,58
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010041163	0999 0999	8.504,36
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010041264	1099 1099	8.010,28
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010041365	1199 1199	7.183,51
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010041466	0497 0497	8.114,16
0111 10	34100838131	ASESORIA INTEGRAL EUROSE	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001 PALENCIA	10 34 2002 010041567	0397 0697	1.529,73
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010041971	1299 1299	7.837,99
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042072	0597 0597	5.250,23
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042173	0697 0697	5.210,88
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042274	0397 0697	1.529,73
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042375	0597 0697	220,97
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042476	0497 0497	8.114,16
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042577	0797 0797	5.812,16
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042678	0897 0897	5.412,37
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042779	0997 0997	5.218,38
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042880	1097 1097	8.932,22
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010042981	1197 1197	9.523,57
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043082	0198 0198	11.604,23
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043183	0298 0298	11.430,24
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043284	0398 0398	12.448,04
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043385	0498 0498	13.903,28
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043486	0698 0698	13.029,34
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043587	0798 0798	13.165,72
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043688	0898 0898	12.267,92
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043789	0998 0998	11.571,62
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043890	0598 0598	14.576,77
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044092	1198 1198	12.612,38
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044193	1298 1298	12.625,16
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044294	0599 0599	10.628,54
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044395	0397 1298	682,47
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044496	0699 0699	10.478,52
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044500	0799 0799	10.857,17
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044601	0899 0899	11.261,58
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044702	0999 0999	8.504,36
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044803	1099 1099	8.010,28
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010044904	1199 1199	7.183,51
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010045005	0800 0800	495,69
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010045106	0400 0400	4.609,60
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010045207	0700 0700	6.860,38
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010045308	0600 0600	5.866,18
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010045409	0500 0500	8.956,10
0111 10	34100974335	GARCIA DIAZ PAULINO	CL SAN ANTONIO 8	34005 PALENCIA	01 34 2001 000008152	0799 0899	831,63
0111 10	34100974335	GARCIA DIAZ PAULINO	CL SAN ANTONIO 8	34005 PALENCIA	04 34 2001 005008504	0799 0899	361,33

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	280439187092	TAFAOUI-SALAH	CL CONDE DE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2001 010978347	0501 0501	272,03
0521 07	280439187092	TAFAOUI-SALAH	CL CONDE DE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011127180	0601 0601	272,03
0521 07	340013207624	ZAPATERO GARCIA MARIA CA	CL SINESIO DELGADO 3	34004 PALENCIA	03 34 2001 011162849	0601 0601	241,80
0521 07	360077518073	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQU	CL MARTIN CALLEJA 8	34001 PALENCIA	03 34 2001 011115460	0401 0401	241,80
0521 07	360077518073	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQU	CL MARTIN CALLEJA 8	34001 PALENCIA	03 34 2001 011177195	0601 0601	241,80
							2256

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**E D I C T O**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valladolid, 4 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	47102876462	BUSTOS CASTRILLO JUAN CA	CL BATALLA DE TAMARO	34003 PALENCIA	04 47 2001 005715749	0201 0201	722,65
							2256

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se

acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicárcles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación:

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Palencia, 3 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, Enrique del Diego Ballesteros.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002523762	CARPINTERIA GREJE, S.L.	CL ESGUEVA 5	34003 PALENCIA	03 34 2002 010047227	1001 1001	2.123,15
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2002 010005801	0901 0901	577,93
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2002 010048540	1001 1001	446,12
0111 10	34003416667	MERKANEUMATICO, S.L.	CT VALLADOLID KM. 4,	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010010952	0901 0901	226,38
0111 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL MAYOR 64	34003 PALENCIA	03 34 2002 010011659	0901 0901	151,28
0111 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL MAYOR 64	34003 PALENCIA	03 34 2002 010053186	1001 1001	151,28
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2002 010013780	0901 0901	2.309,65
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2002 010054503	1001 1001	1.983,66
0111 10	34100225819	CERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	03 34 2002 010014992	0901 0901	1.161,49
0111 10	34100247845	PEDROSA CALVO MIGUEL	CL PEREGRINOS 4	34004 PALENCIA	03 34 2002 010015295	0901 0901	216,30
0111 10	34100247845	PEDROSA CALVO MIGUEL	CL PEREGRINOS 4	34004 PALENCIA	03 34 2002 010055715	1001 1001	222,83
0111 10	34100293820	ARAMBOL LIBRERIA TECNICA	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	03 34 2002 010056119	1001 1001	458,59
0111 10	34100306853	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2002 010056220	1001 1001	2.082,05
0111 10	34100389608	OVEN FIVE, S.L.	CT NACIONAL 620, KM.	34230 TORQUEMADA	02 34 2002 010205255	1201 1201	685,46
0111 10	34100458013	TECNICAS ESPECIALES DE L	CL ANDALUCIA 11	34003 PALENCIA	03 34 2002 010017723	0901 0901	2.138,24
0111 10	34100458013	TECNICAS ESPECIALES DE L	CL ANDALUCIA 11	34003 PALENCIA	03 34 2002 010059654	1001 1001	1.772,83
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010017824	0901 0901	2.217,10
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010059755	1001 1001	2.098,39
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010228190	1201 1201	1.724,10
0111 10	34100613718	BUMO 97, S.L. (UNIPERSON	AV MADRID 37	34004 PALENCIA	03 34 2002 010061775	1001 1001	180,83
0111 10	34100617657	FUNERARIA HONTIYUELO, S.	CL GENERAL MOLA 15	34005 PALENCIA	03 34 2002 010020854	0901 0901	497,66
0111 10	34100617657	FUNERARIA HONTIYUELO, S.	CL GENERAL MOLA 15	34005 PALENCIA	02 34 2002 010206063	1201 1201	1.354,79
0111 10	34100738909	HOGAR RESIDENCIAL LA TOJA	CL SANTIAGO 1.	34004 PALENCIA	03 34 2002 010024187	0901 0901	1.012,18
0111 10	34100770837	OLD BLUE S.L.	AV JOSE ANTONIO 8	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010025403	0901 0901	400,74
0111 10	34100770837	OLD BLUE S.L.	AV JOSE ANTONIO 8	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010065718	1001 1001	400,74
0111 10	34100778820	PYNTE 2000 S.L.UNIPERSON	PG INDUSTRIAL 125	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010025504	0901 0901	2.366,68
0111 10	34100787611	BRAVO ERICE S.L.	CL RABI SEM TOB 12	34004 PALENCIA	02 34 2002 010207578	1201 1201	797,32
0111 10	34100807011	COLECTES S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2002 010026312	0901 0901	762,76
0111 10	34100807011	COLECTES S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2002 010067031	1001 1001	309,76
0111 10	34100835707	EUROPEA DE SERVICIOS INT	CL MENENDEZ PELAYO 1	34001 PALENCIA	04 34 2001 005022143	1200 0501	30,05
0111 10	34100866423	REDISCARTA PALENCIA S.L.	PP HUERTA DE GUADIAN	34002 PALENCIA	03 34 2002 010029948	0901 0901	2.447,24
0111 10	34100866423	REDISCARTA PALENCIA S.L.	PP HUERTA DE GUADIAN	34002 PALENCIA	03 34 2002 010069253	1001 1001	2.510,29
0111 10	34100895119	CALVO MACHO MARIA JOSE	CL CASAÑE 5	34004 PALENCIA	03 34 2002 010069960	1001 1001	723,86
0111 10	34100954935	FONYCOM CASTILLA S.L.	CL ALONSO FERNANDEZ	34001 PALENCIA	03 34 2002 010033483	0901 0901	895,61
0111 10	34100954935	FONYCOM CASTILLA S.L.	CL ALONSO FERNANDEZ	34001 PALENCIA	03 34 2002 010071980	1001 1001	947,47
0111 10	34100970190	OSJEPAL, S.L.	AV SIMON NIETO 6	34005 PALENCIA	02 34 2002 010209602	1201 1201	1.862,83
0111 10	34100978577	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BAÑOS	03 34 2002 010035002	0901 0901	3.021,72
0111 10	34100978577	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BAÑOS	03 34 2002 010073192	1001 1001	4.351,50
0111 10	34101008283	INTERCOM SERVICIOS PROFE	CL DON SANCHO 1	34001 PALENCIA	03 34 2002 010037325	0901 0901	117,22

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	280439187092	TAF AOUI-SALAH	CL CONDE DE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2002 010133719	0801 1001	725,44
0521 07	340013242683	NIETO FRONTELA JOSE MARI	CL DOÑA SOL Y DOÑA E	34004 PALENCIA	03 34 2002 010176458	1001 1001	241,81

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300 01	012763039V83	LUIS MIGUEL VEGA CASAS	NIÑOS DEL CORO 6 -2º	34005 PALENCIA	08 34 2002 010337621	0102 0102	260,71
---------	--------------	------------------------	----------------------	----------------	----------------------	-----------	--------

2256

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE LA CORUÑA**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Coruña, 4 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Manuel Sánchez Carabel.

**REGIMEN 05 R. E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	15106558920	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 15 2001 013793101	0301 0301	1.402,90
0111 10	15106558920	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 15 2001 014009430	0201 0201	465,20

2256

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Valladolid, 4 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	47102876462	BUSTOS CASTRILLO JUAN CA	CL BATALLA DE TAMARO	34003 PALENCIA	02 47 2002 010763465	1101 1101	1.039,63

2256

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Santander, 4 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Carlos Puente Gómez.

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	39103087513	P. MEGIDO INSTALACIONES,	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 39 2002 011040845	0901 1201	5.337,95

2256

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Zamora, 4 de junio de 2002. - La Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Belén Sánchez de Anta.

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
2300	01 011941094T	MERCEDES FONTANILLO REGU	CI, CORRAL DE LA CER	34001 PALENCIA	10 49 2002 010352194	1001 1001	81.651,22

2256

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 63/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Ana María Sánchez González, contra la empresa Hogar Residencial "La Toja, S. L.", sobre despido, se ha dictado con esta fecha Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Declarar el ejecutado Hogar Residencial "La Toja", S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.065,42 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe". - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hogar Residencial "La Toja, S. L.", en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintinueve de mayo de dos mil dos.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2145

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### E D I C T O

#### Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 106/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eduardo Suárez Nalda, contra la empresa Servyleader 2000, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 352/2002. - La Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veintinueve de mayo de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Eduardo Suárez Nalda, frente a Servyleader 2000, S. L., de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, y:

FALLO. - Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. Eduardo Suárez Nalda, frente a Servyleader 2002, S. L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Servyleader 2000, S. L., a que abone a su trabajador D. Eduardo Suárez Nalda, la cantidad bruta de 631,69 euros por el concepto de parte proporcional de paga extraordinaria de Navidad del año 2001 sin que proceda interés por mora.

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servyleader 2000, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.- En Palencia, a treinta y uno de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2193

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### E D I C T O

#### Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 120/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Margarita Pachón Foces, contra Jardín y Habana de Hostelería, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NÚM. 218/02. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a nueve de mayo de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Margarita Pachón Foces, frente a Jardín y Habana de Hostelería, S. L., en reclamación de cantidad."

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Margarita Pachón Foces, frente a Jardín y Habana de Hostelería, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 6.662,09 euros, absolviéndola del resto de los pedidos.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jardín y Habana de Hostelería, S. L., en ignorado paradero y cuyo último

domicilio se encontraba en C/ Valentín Calderón, 19-1º - E de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a cuatro de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2227

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

#### Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 157/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eduardo Suárez Nalda, contra Servyleader 2000, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Despido, se ha dictado el siguiente Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

AUTO. - En Palencia, a veintiocho de mayo de dos mil dos.- Vistos por mí, Dª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, los presentes autos seguidos a instancia de D. Eduardo Suárez Nalda, frente a Servyleader 2000, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, dicto la siguiente resolución.

Por S. Sª. Se acuerda: Que debo acordar y acuerdo acceder a la acumulación solicitada de los presente autos a los 107/02 del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Una vez firme la presente resolución, remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma María José Renedo Juárez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servyleader 2000, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en C/ Blas de Otero, 12, bajo de Palencia; expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintiocho de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2159

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 1

### E D I C T O

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 14/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª María Inmaculada González Manso, contra la empresa Marpri Castilla, S. L., sobre despido, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda: Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a Dª María Inmaculada González Manso, con la empresa Marpri Castilla, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora la cantidad de 1.480,89 euros (mil cuatrocientos ochenta euros con ochenta y nueve céntimos), en concepto de indemnización así con la cantidad de 2.154,86 euros (dos mil ciento cincuenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.- En Burgos, a veintitrés de mayo de dos mil dos. - La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2144

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 4

N.I.G.: 34120 1 0400539/2001

Procedimiento: EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 72/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. FELIX CALSINA MARTINEZ, MERCEDES MARTINEZ VILLADRICH, NEUS CALSINA MARTINEZ, JORDI CALSINA MARTINEZ

### E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución de Títulos no Judiciales 72/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre, contra Félix Calsina Martínez y otros, en reclamación de 3.681.885 pesetas (22.128,57 euros), de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 1.104.565 pesetas (6.638,57 euros) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, de la finca:

- Vivienda unifamiliar de dos plantas y una superficie de 231,69 m<sup>2</sup>, ubicada en Baltanás, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, finca registral núm. 16.212.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca embargada ha sido valorada en 105.000 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 51.963,64 euros.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en

los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de Baltanás y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palencia a veinte de mayo de dos mil dos. - El Secretario, José Javier Vicente González.

2054

### PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500721/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 448/1991

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: RIEGOS AGRICOLAS ESPAÑOLES, S.A.

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. MARIANO MARTINEZ BARREALES, D<sup>a</sup> HELIODORA TRECEÑO OLMOProcurado/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, M<sup>a</sup> VICTORIA CORDON PEREZ

#### EDICTO

Doña Begoña Ozámiz Bageneta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número cinco a instancia de la Entidad Riegos Agrícolas Españoles, representada por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, contra D. Mariano Martínez Barreales y Dña. Heliodora Treceño Olmo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1. - Rústica: Regadío, finca núm. 116 del polígono 3, sita en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, al sitio Las Huertas, que linda: norte, camino; sur, servicio de riego; este, la 117 de Caridad Treceño Olmo y oeste, desagüe. Tiene una extensión superficial de setenta y cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.733, libro 45, folio 130, finca 7.405, inscripción primera y su valoración a efectos de subasta en 6.861,87 euros.
2. - Rústica: Regadío, finca 124 del polígono 4, sita en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, al sitio La Liendre, que linda: norte, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; sur, servicio de riego; este, la 125 de Victoriano Martínez Barreales y oeste, la 123 de José Carlos Martínez Barreales y hermano. Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible, inscrita en el tomo 1.734, libro 46, folio 132, finca 7.632, inscripción primera y su valoración a efectos de subasta en 10.299,72 euros.
3. - Finca registral núm. 4.729. - Rústica: Finca número ochenta y cinco del polígono 2 del plano general de Concentración Parcelaria de la zona de Mansilla de las Mulas, terreno dedicado a regadío, al sitio de Laguna Muello, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: norte, con la 84 de Miguel-Plácido Francisco Barreales; sur, con la 86 de Heliodora-Pilar Treceño Olmo; este, con camino y oeste, con servicio de riego. Tiene una extensión superficial de cincuenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Indivisible, su valor a efectos de subasta es 4.631,35 euros.

Finca registral núm. 4.730. - Rústica: Finca número ochenta y seis del polígono dos del plano general de Concentración Parcelaria de la zona de Mansilla de las Mulas, terreno dedicado a regadío, al sitio de Laguna

Muelle, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: norte, con la 85 de Mariano Martínez Barreales; Sur, con la 87 de Angela Martínez Barreales; este, con camino y oeste, con servicio de riego. Tiene una extensión superficial de ochenta y cinco áreas. Indivisible, su valoración a efectos de subasta es 7.131,61 euros, ambas inscritas a los folios 174 y 175 del libro 55 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, tomo 2.776 del archivo, figuran inscritas respectivamente fincas antes relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Abilio Calderón, s/n., el día uno de julio de dos mil dos, a las once horas.

Que por este Juzgado se ha declarado que los ocupantes de los inmuebles que se subasta, distintos del ejecutado, tienen derecho a permanecer en el mismo, una vez haya sido enajenado, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquirente por el desalojo de los mismos.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Palencia, a veintinueve de mayo de dos mil dos. - La Secretaria, Begoña Ozámiz Bageneta.

2152

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Raúl Ramos Pastor, para la instalación de "Clínica Dental-Consulta Odontología", en C/ Arbol del Paraíso, 3-3º B, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 7 de junio 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2266

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Prismatom, S. L., para la instalación de "Fabricación de pinturas", en C/ Italia, 22, Polígono Industrial

de Villalobón, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 7 de junio 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2268

## AGUILAR DE CAMPOO

### EDICTO

Por Galletas Gullón, S. A., se solicita licencia municipal para la ampliación de la actividad "Fábrica de galletas (envasados y almacén)", en Ctra. Burgos, Km. 1,5 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de alegaciones es de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el art. 86 de L. R. J. y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de Campoo, 30 de mayo de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

2303

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

### Corrección de errores

Por error en la transcripción del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del pasado 3 de junio, no se consignaron las cantidades en euros; así, en el apartado a) deberá decir: 9,02 euros y en el apartado b) 30,05 euros.

Buenavista de Valdavia, 7 de junio de 2002. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

2301

## DUEÑAS

### EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y Art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. Pedro Gil Ríos, para instalación de una "Nave para fabricación de cosméticos y transformación de plásticos para envases propios", con emplazamiento en parcela 19 del sector 4, del pago de la Jaula, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 7 de junio de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2306

## FUENTES DE NAVA

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-05-2002, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito número 1-2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fuentes de Nava, 5 de junio de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

2311

## FUENTES DE NAVA

### EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30-05-2002, los proyectos técnicos de las siguientes obras:

- *Núm. de obra:* 8/02 FC.

*Título:* Mejora y ampliación de alumbrado público en calle la Cruz, Granadilla, Santa María y Rosario. Fuentes de Nava.

*Técnico redactor del proyecto:* Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Manuel García Pérez.

*Presupuesto de ejecución por contrata/euros:* 27.045,54.

- *Núm. de obra:* 86/02 POL.

*Título:* Renovación redes de abastecimiento Avenida Castro Girona. Fuentes de Nava.

*Técnico redactor del proyecto:* Ingeniero Agrónomo: D. José Luis Martín Lapresa. Ingeniero de Caminos: D. Rufino Cuesta Lanchares.

*Presupuesto de ejecución por contrata/euros:* 60.101,26.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fuentes de Nava, 5 de junio de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

2310

## LA PUEBLA DE VALDAVIA

### EDICTO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, el mismo se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días, para posibles reclamaciones.

La Puebla de Valdavia, 5 de junio de 2002. - El Alcalde, Abilio Merino.

2305

**L E D I G O S****E D I C T O**

Por D. Agustín de la Pisa Acero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de ganado vacuno de leche", en la parcela 12 del polígono 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ledigos, 7 de mayo de 2002. - El Alcalde, Jesús Manuel Revuelta Campos.

2308

**LOMA DE UCIEZA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	38.834
2 Impuestos indirectos .....	2.600
3 Tasas y otros ingresos .....	24.157,55
4 Transferencias corrientes .....	39.000
5 Ingresos patrimoniales .....	18.710
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	21.000
<b>Total ingresos .....</b>	<b>144.301,55</b>

**G A S T O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	32.256,19
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	40.140,69
3 Gastos financieros.....	750
4 Transferencias corrientes .....	10.700
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	42.123,80
7 Transferencias de capital.....	18.030,36
9 Pasivos financieros.....	300,51
<b>Total gastos .....</b>	<b>144.301,55</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretaría-Interventor. (Una plaza. Cubierta)

**PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples. (Una plaza. Vacante).

**PERSONAL EVENTUAL:**

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples-Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Loma de Ucieza, 5 de junio de 2002. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

2309

**MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA***-Cordovilla la Real- (Palencia)***E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes .....	278.594,20
5 Ingresos patrimoniales .....	12,02
<b>Total ingresos .....</b>	<b>278.606,22</b>

**G A S T O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	92.495,76
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	186.110,46
<b>Total gastos .....</b>	<b>278.606,22</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cordovilla la Real, 10 de junio de 2002. - El Presidente, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

2299

**MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DEL CERRATO***-Baltanás- (Palencia)***E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	300
4 Transferencias corrientes .....	39.767
5 Ingresos patrimoniales .....	250
<i>Total ingresos .....</i>	<i>40.317</i>

**G A S T O S**

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	25.971
3 Gastos financieros.....	450
<i>B) Operaciones de capital</i>	
9 Pasivos financieros.....	13.896
<i>Total gastos .....</i>	<i>40.317</i>

Baltanás, 6 de junio de 2002. - El Presidente, Donaciano Sardón Carazo.

2280

**M A Z A R I E G O S****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2002, en virtud de las competencias que le confieren los artículos 27 y 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, aprobó la modificación del Escudo Heráldico y la adopción de Bandera Municipal con los que pretende dotarse este Ayuntamiento, que quedan definitivos de la siguiente forma:

- Escudo de forma española. Mantelado. Primero, en campo de azur, un báculo en planta surmontado de corona abierta igualmente de plata. Segundo, en campo de sinople caballero (Mazarefos) de oro, mampostado de sable. El mantel de oro, con una cruz floretada de gules. Al timbre, corona real de España.
- Bandera cuadrada, de proporción 1:1, con franjas horizontales de azul, verde y amarillo y en su centro el Escudo Municipal en sus colores.

Mazariegos, 16 de mayo de 2002. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

2273

**O L E A D E B O E D O****E D I C T O**

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Olea de Boedo, 11 de junio de 2002. - El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

2304

**P A R E D E S D E N A V A****E D I C T O**

Advertido error en anuncio núm. 2068 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 66 de fecha 31 de mayo de 2002, donde dice: Ejercicio 1999; debe decir: **Ejercicio 2001**.

Paredes de Nava, 6 de junio de 2002. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

2270

**P E D R O S A D E L A V E G A****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrosa de la Veva, 6 de junio de 2002. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

2296

**P E D R O S A D E L A V E G A****E D I C T O**

"Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 1 de junio del año 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega, 10 de junio de 2002. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

2297

## POZA DE LA VEGA

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poza de la Vega, 5 de junio de 2002. - El Alcalde, Priscilo Gutiérrez Ayuela.

2298

## SAN CRISTOBAL DE BOEDO

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, el proyecto de la obra denominada "Acondicionamiento de edificios como almacén", número 98/02 O.D., cuyo presupuesto asciende a 18.030,36 euros, queda el mismo expuesto en este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones.

San Cristóbal de Boedo, 11 de junio de 2002. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

2307

## TORQUEMADA

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó los siguientes proyectos de obras:

1. Remodelación Casa Consistorial (Torquemada), redactado por el Arquitecto Henar Gómez Moreno, obra incluida en el Fondo de Cooperación núm. 4/02, siendo su presupuesto de 60.101,21 euros.
2. Obras complementarias a las de construcción de pasarela de acceso al Parque D. Isabelino de Torquemada, redacta-

do por el Ingeniero Enrique Font Arellano, obra incluida en el Plan de Obras de Diputación con el núm. 124/02, con un presupuesto de 30.050,61 euros.

Los dos proyectos se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 11 de junio de 2002. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

2300

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

Aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

### GASTOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	1.340.758
2 Bienes corrientes y servicios .....	1.500.031
3 Gastos financieros .....	175.787
4 Transferencias corrientes .....	176.537
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	977.350
8 Activos financieros .....	12.020
9 Pasivos financieros .....	327.551
<i>Total Presupuesto de gastos .....</i>	<i>4.510.034</i>

### INGRESOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	1.222.969
2 Impuestos indirectos .....	260.839
3 Tasas y otros .....	1.074.300
4 Transferencias corrientes .....	907.527
5 Ingresos patrimoniales .....	20.735
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación inversiones .....	474.800
7 Transferencias de capital .....	364.041
8 Pasivos financieros .....	184.823
<i>Total Presupuesto de ingresos .....</i>	<i>4.510.034</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Entidad, según detalle:

### Personal funcionario:

#### 1. - Escala de Habilitación Nacional:

Epígrafe	Denominación	Categoría	Grupo
1.1	Subescala: Secretaría	Entrada	A
1.2	Subescala: Intervención	Entrada	A

**2. - Escala de Administración General:**

Epígrafe	Denominación	Categoría	Grupo
2.1	Subescala: Técnica	Admón. Gral.	A
2.2	Subescala: Técnica	Rentas-Tesorero	B
2.3	Subescala: Administrativa	Admvo.: Interv.	C
2.4	Subescala: Administrativa	Admvo.: Secr.	C
2.5	Subescala: Auxiliar	Aux.: Registro	D
2.6	Subescala: Auxiliar	Aux.: Secretaría	D

**3. - Escala de Administración Especial:**

Epígrafe	Denominación	Categoría	Grupo
3.1	Subescala: Técnica	Arquitecto Técnico (Aparejador Municipal)	B (nueva creación)
3.2	Subescala: Técnica	Ing. Industrial	B
3.3	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Oficial	D
3.4	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente	D
3.5	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente	D
3.6	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente	D
3.7	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente	D
3.8	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente	D
3.9	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente	D
3.10	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente (R)	D
3.11	Subescala: Serv. Especiales	Policía Local: Agente (R)	D

**4. - Operarios de Cometidos Múltiples:**

Epígrafe	Denominación	Categoría	Grupo
4.1	Op. de Cometidos Múltiples	Lector-Cobrador	E
4.2	Op. de Cometidos Múltiples	Servicio de Aguas	E
4.3	Op. de Cometidos Múltiples	Albañil	D
4.4	Op. de Cometidos Múltiples	Limpieza Viaria	E
4.5	Op. de Cometidos Múltiples	Limpieza Viaria	E
4.6	Op. de Cometidos Múltiples	Jardinero	E

**5. - Personal Laboral:**

Epígrafe	Denominación	Jornada
5.1	Coordinador de Deportes	Completa
5.2	Aux. de Admón. Gral.: Intervención	Completa
5.3	Conductor	Completa
5.4	Operario de Limpieza Viaria	Completa
5.5	Operario de Limpieza Viaria	Completa
5.6	Operario de Cometidos Múltiples	Completa
5.8	Operario-Calefactor	Completa
5.9	Operario-Servicios Múltiples año 2001 como ayudante Jardinería	Completa-Vacante
5.10	Operario-Ayudante de Jardinería	Completa
5.11	Operario-Ayudante Conductor	Completa
5.12	Mantenimiento Pabellón	Completa
5.13	Monitor Deportivo	Completa
5.14	Monitor Deportivo	Completa
5.15	Monitor Deportivo	Completa
5.16	Op. Limp. Casa Consistorial	Completa

Epígrafe	Denominación	Jornada
5.17	Técnico Consumo	Parcial
5.18	Auxiliar Biblioteca	Parcial
5.19	Operario: Albañil-Peón	Completa
5.20	Operario Cometidos Múltiples	Completa
5.21	Operario Sepulturero	Completa
5.22	Aux. Admón. Gral.: Secretaría	Completa
5.23	Aux. Admón. Esp. Informática	Completa
5.24	Conserje	Completa
5.25	Operario Servicios Múltiples	Parcial

Venta de Baños, 10 de junio de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

2312

**VILLAMURIEL DE CERRATO****E D I C T O****Exp.: 02/0117.E**

Por Carlos Domínguez Muñoz, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Almacén y venta al por mayor de verduras", con emplazamiento en Mercapasa, Puesto número 27, manzana IV.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 6 de junio de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2293

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE  
PORQUERA DE LOS INFANTES****A N U N C I O**

Aprobado por esta Junta Vecinal la celebración de la segunda subasta para la enajenación de la "Casa del Pastor", sita en la C/ Mayor, de Porquera de los Infantes, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas particulares aprobado en la sesión del día 18 de enero de 2002, excepto en las estipulaciones siguientes:

**II. - Tipo de licitación.**

- Se fija en cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (4.475,14 €).

Porquera de los Infantes, 5 de junio de 2002. - El Presidente, Luis Miguel Herrero Fuente.

2302



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es